



11 de diciembre de 2013

(13-6822)

Página: 1/1

**Conferencia Ministerial
Noveno período de sesiones
Bali, 3-6 de diciembre de 2013**

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS

DECISIÓN MINISTERIAL DE 7 DE DICIEMBRE DE 2013

La Conferencia Ministerial *decide* lo siguiente:

Reafirmamos nuestro compromiso con el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y tomamos nota de la labor realizada hasta la fecha. Tomamos nota en particular del documento WT/COMTD/SE/W/22/Rev.6 y sus revisiones anteriores, que recogen la labor realizada por el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) hasta la Octava Conferencia Ministerial. Tomamos nota de la labor llevada a cabo desde 2011, incluida la que se refiere al efecto de las medidas no arancelarias sobre las pequeñas economías, y encomendamos al CCD que prosiga sus trabajos en sesiones específicas bajo la responsabilidad general del Consejo General.

Asimismo, encomendamos al CCD en Sesión Específica que considere más detenidamente las propuestas que figuran en las diversas comunicaciones que se han recibido hasta la fecha, examine las propuestas adicionales que los Miembros deseen presentar y, en la medida de lo posible y en el marco de su mandato, formule recomendaciones al Consejo General sobre cualquiera de esas propuestas.

Encomendamos al Consejo General que disponga que los órganos subsidiarios pertinentes formulen respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas por el CCD con miras a formular recomendaciones encaminadas a la acción. Encomendamos a la Secretaría de la OMC que proporcione la información y el análisis fáctico pertinentes para su examen por los Miembros en el CCD en Sesión Específica, sobre, entre otras cuestiones, las señaladas en el punto k) del párrafo 2 del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y, en particular, las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales en el comercio de bienes y servicios.
